



ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

LICITACION PUBLICA N° 1-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCION DE OBRA:

"SALDO DE OBRA DEL PROYECTO, "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL LA PALMA - CONCHAN - LA LEGUA - TACABAMBA - CHUGUR - ANGUIA - RODEOPAMPA - GUINEAMAYO, DISTRITO DE CONCHÁN - TACABAMBA - ANGUIA, CHOTA - CAJAMARCA, DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" - TRAMO II, con CODIGO CUI N° 2407900".

ACTA N° 06-2023/LP-SM-1-2023-MDT-CS-1

SOBRE LA INFORMACION GENERAL:

En la ciudad del distrito de Tacabamba, a los 24 días del mes de OCTUBRE del año 2023, en la Oficina de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Tacabamba, sito en Jr. Lima N° 549 del Distrito de Tacabamba, Provincia de Chota y Departamento de Cajamarca, a las 09 horas con 05 minutos, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Alcaldía N° 301-2023-MDT/A de fecha 15 de agosto del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la LICITACION PUBLICA N° 1-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCION DE OBRA: SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL LA PALMA - CONCHAN - LA LEGUA - TACABAMBA - CHUGUR - ANGUIA - RODEOPAMPA - GUINEAMAYO, DISTRITO DE CONCHÁN - TACABAMBA - ANGUIA, CHOTA - CAJAMARCA, DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" - TRAMO II, con CODIGO CUI N° 2407900; cuyo valor referencial es de S/ 30'022,481.72 (TREINTA MILLONES VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 72/100 SOLES), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra, con precios vigentes al mes de JUNIO del 2023, con un plazo de ejecución de 300 días calendario, bajo la Ejecución Presupuestaria Indirecta y Sistema de Contratación a PRECIOS UNITARIOS. A fin de efectuar EL OTORGAMIENTO DE BUENA PRO de ser el caso.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

Tal como lo estipula el Artículo 46° del Reglamento de la Ley 30225 de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, demás modificatorias y vigente con DS-234-2022-EF, el encargado del procedimiento es el Comité de Selección; el quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Table with columns: MIEMBROS, TITULAR, Dependencia. Rows include Presidente (Augusto Alexander Zegarra Ramirez) and Primer (Royer Humberto Tarrillo).



Municipalidad Distrital De Tacabamba

COMITÉ DE SELECCIÓN 2023

"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"



MIEMBRO	DELGADO	Suplente		FORMULACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SEGUNDO MIEMBRO	DANTE HOMERO PANTA FLORES	TITULAR	X	UNIDAD DE LOGISTICA
		Suplente		

➤ OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: *****

De acuerdo con los resultados de la calificación, el **postor ganador de la buena pro** es: **CONSORCIO JADL 21**, conformado por la empresa **ARLED S.A.C**, con RUC N° 20540071595 y la empresa **CONSTRUCTORA UPACA S A**, con RUC N° 20101031854, adjudicándose por el monto de **S/ 30'022,481.72 (TREINTA MILLONES VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 72/100 SOLES)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. *****

Base Legal: Conforme lo dispuesto en el Artículo 76° del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y demás modificatorias y vigente con Decreto Supremo N° 234-2022-EF; en el literal **76.3**. "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE". *****

ACUERDO ADOPTADO: *****

Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, **OTORGAN LA BUENA PRO** al postor **CONSORCIO JADL 21**, conformado por la empresa **ARLED S.A.C** y la empresa **CONSTRUCTORA UPACA S.A**, así mismo se deja constancia que al haberse presentado una oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento. El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido. *****

Siendo las 09 horas y 25 minutos del día 24 de OCTUBRE del 2023, el comité de selección, da por concluido el presente acto, pasando a suscribir la presente acta en señal de conformidad. *****

  Ing. AUGUSTO ALEXANDER ZEGARRA RAMIREZ, PRESIDENTE	
  ROYER HUMBERTO TARRILLO DELGADO, PRIMER MIEMBRO TITULAR	  DANTE HOMERO PANTA FLORES, SEGUNDO MIEMBRO TITULAR